



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 30 de septiembre

Número 224

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sesión ordinaria, del día 4 de junio de 1980.

Nombrar a D. Abelardo Renedo Rucandio, para ocupar en propiedad una plaza de Capataz de la Sección de Obras y Vías Provinciales, incluyéndola en el escalafón de funcionarios de esta Corporación puesto que ha presentado dentro del plazo legal establecido, toda la documentación exigida en la base novena de la convocatoria de la oposición.

Declarar a D. Silverio Ortiz Niño, funcionario de esta Corporación, en situación de jubilado por invalidez, con efectos a partir del día 31 de mayo del corriente año, y remitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la oportuna certificación de este acuerdo, a fin de que le sean fijados los haberes pasivos a que tenga derecho este funcionario.

Quedar enterada del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local para la creación y provisión de diversas plazas.

Quedar enterada del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local para la transformación de las plazas de Director y Profesor de la Academia de Dibujo Provincial, en plazas de jornada normal, y aplicar esta nueva configuración a mencionadas plazas, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

Prestar su aprobación a la creación de nuevas plazas en la plantilla de funcionarios de la Corporación,

con algunas modificaciones respecto a la propuesta presentada.

Conceder la excedencia voluntaria a D.ª Victoria Gil Alcalde, Limpia-dora-Cuidadora de la Residencia de San Agustín, a contar del día 3 de mayo de 1980, por una duración mínima de un año y sin limitación alguna.

Conceder a D. Luis Ruiz Sanz, Secretario Particular de la Presidencia y Jefe del Servicio de Protocolo, el Complemento de Dedicación Exclusiva, con efectos de 1.º de junio.

Aplicar el Real Decreto 762/1980, de 14 de abril, por el que se determina la elevación de la cuantía del Complemento Familiar Especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios, a los casos de esta naturaleza que haya en la Diputación.

Conceder a los funcionarios de la Imprenta Provincial, una gratificación por realizar trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal.

Fijar nuevas remuneraciones a los Médicos del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, siempre y cuando cumplan el horario que figura en el expediente y que los interesados se han comprometido a seguir cumpliendo.

Incrementar en un 10,50 por 100 las retribuciones íntegras percibidas durante el año 1979 por el personal contratado en régimen de derecho administrativo, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

Aprobar el presupuesto presentado para el año 1980 por la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 2.499.999 pesetas.

Conceder la cantidad de 100.000 pesetas a la Federación Española de Ciclismo, como organizadora de la

Vuelta Ciclista a España 1980, por el hecho de haber pasado la misma por la provincia de Burgos y haber sido su capital final de etapa.

Aprobar íntegramente el Cta. presentada por el jurado calificador de los resultados obtenidos en el "I Certamen Provincial de Teatro 1980", organizado por la Diputación. Celebrar el próximo día 7 del actual el acto de entrega de premios y felicitar a los 38 Grupos participantes en el Certamen, así como a los miembros del Jurado, de la Comisión de Cultura de la Diputación y funcionarios del Negociado por el éxito obtenido en el mismo.

Conceder a D. José Arranz Núñez, la revisión de precios de las obras de "Abastecimiento y distribución de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales en Revilla del Campo", aprobando al efecto la certificación de revisión de precios expedida por importe de 361.337 pesetas, y requerir al Ayuntamiento de Revilla del Campo, para que ingrese en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad anteriormente reseñada, para efectuar el pago de la revisión de precios al contratista.

Tomar en consideración cinco proyectos de obras y exponerles al público en forma y por el plazo reglamentario, y considerarles definitivamente aprobados si transcurrido dicho plazo no se presenta reclamación alguna contra ellos.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con el proyecto de las obras de "Pavimentación en Santa Cruz de la Salceda", con un presupuesto de 29.841.690 pesetas.

Adjudicar las obras de "Electrificación de Castellanos de Castro", a la empresa Iberduero, S. A., en la

cantidad de 1.537.227 pesetas. Notificar la adjudicación al citado contratista con el fin de depositar la fianza definitiva exigida, por un importe de 61.489 pesetas y proceder a la formalización del contrato en la forma reglamentaria.

Declarar resuelto el contrato de las obras de "Abastecimiento, distribución y saneamiento en Valmala", entre la Diputación y D. Javier de Celis San Millán, por incumplimiento por parte de dicho contratista. Celebrar nuevo contrato para la terminación de las obras.

Cancelar la subvención que se concedió al Ayuntamiento de Itero del Castillo para realización de las obras de "Pavimentación de calles en dicho municipio", y dar de baja referida obra en el Plan 1978, en el que está comprendida.

Dar de baja en el Plan 1979, las obras de "Conducción, depósito regulador y arteria principal en Santa Olalla de Bureba".

Conceder a la empresa Econorsa, una prórroga hasta el día 30 de mayo de 1980, para la finalización de las obras de "Depuración de aguas residuales en Villasur de Herreros", implicando esta concesión la pérdida del derecho a revisión de precios que pudiera corresponder a la contrata, pero sólo por el tiempo de la prórroga.

Conceder a D. Siricio Sastre Sastre una prórroga que finalizará el día 31 de julio de 1980, para la terminación de las obras de "Camino de enlace de la BU-8012 por Paúles de Lara a Campolara, con ramales a Vega de Lara, La Aceña y Lara de los Infantes", si bien la concesión de esta prórroga lleva aparejada la pérdida del derecho a revisión de precios que pueda corresponder al contratista, pero solamente por el tiempo de la prórroga.

Aprobar el aumento de obra producido en la de "Abastecimiento de aguas en Estépar y Villavieja de Muñó, y distribución y saneamiento en Estépar", por valor de 2.688.379 pesetas, así como la certificación número 7-Liquidación en la que va contenido, por importe de 2.711.021 pesetas.

Autorizar a D. José-Luis San Millán Gallo y D. Ramiro Marina Moño, para retirar la tubería P. V. C. de su propiedad que con motivo de las obras de "Abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas en Fuente Urbel del Tozo",

tenían depositadas en esa localidad.

Encargar a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales que propongan relación de obras que puedan hacerse con cargo a las economías hechas en la contratación de las obras comprendidas en el Plan General y en el Plan de Acción Especial de 1979.

Aprobar el Plan Adicional de Obras y Servicios del año 1979, y que asciende a un presupuesto total de 66.706.132 pesetas.

Prestar aprobación a la propuesta general del Negociado de Contratación para llevar a cabo la desratización de todos los Establecimientos Benéficos-Asistenciales, excepto la de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, ya acordada con anterioridad. Y adjudicarla a la Casa OSTPAN, de Madrid, que es la que ha presentado la oferta más ventajosa.

Aceptar la reestructuración de Brigadas propuesta por la Comisión de Obras Públicas, en orden a que sirva de base antes de proceder a la distribución de las plazas de los camineros aprobados en la convocatoria celebrada el día 14 de abril del presente año.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 9 de marzo de 1980, por el que se modifica el acuerdo de 7 de diciembre de 1979, relativo a la Estructuración del Servicio Técnico de Asistencia de Municipios en su apartado 2.º, en el sentido de reducir las plazas a un Capataz, un Maquinista y un Peón, y de variar la localización de esta reducida Brigada, de Briviesca a Burgos, capital.

Acoger con el mismo interés y adherirse a la petición del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a la RENFE, para que el tren "Puerta del Sol", Madrid-París, realice una parada en la Estación de Aranda, y enviar certificación de este acuerdo, junto con la petición formulada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, al Excmo. Sr. Ministro de Transporte.

Comunicar a la Dirección General de RENFE la preocupación que ha causado en Burgos y su provincia la supresión del tren Talgo que circulaba por la mañana entre Madrid-Irún y viceversa, y su sustitución por un electrotrén, y pedir a dicho Organismo la rectificación de esa medida y que en consecuencia se mantenga el servicio suprimido.

Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso

para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Santa María la Mayor, de "Fuentes Blancas", durante el curso escolar 1980-81.

Encomendar al Ilustre Colegio de Abogados de Burgos la defensa en juicio de los intereses provinciales respecto al mantenimiento de la pertenencia a la provincia de Burgos de los Ayuntamientos de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, recurriendo en vía administrativa y en su caso en vía contencioso-administrativa, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Condado de Treviño que pretendió la anexión de este territorio burgalés a la provincia de Alava, todo ello conforme a las conclusiones de la Junta de Gobierno del citado Colegio de Abogados de Burgos, y agradecerles el interés puesto en este asunto.

Nombrar Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Torres de Abajo, a D.ª Beatriz Huidobro Sanz.

Aprobar las cuentas de caudales de los Presupuestos Ordinario, Especiales y Extraordinarios en vigor, durante el primer trimestre, presentadas por el señor Depositario de Fondos Provinciales y que han sido informadas favorablemente por el señor Interventor y por la Comisión de Hacienda de la Diputación.

Declarar fallidos y bajas diversas deudas contenidas en los expedientes presentados por el señor Depositario de Fondos Provinciales.

Aprobar treinta y cinco certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios con cargo a diferentes presupuestos.

Conceder una subvención de 30.000 pesetas para ayuda de la presencia de "Cuadrillas", de la provincia, en las próximas fiestas patronales de San Pedro y San Pablo.

Conceder una ayuda de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Roa de Duero, con motivo de los actos de confraternización entre Roa y Puy-miros, que tendrán lugar en esa localidad, el día 12 del próximo mes de julio.

Enviar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar la proposición hecha por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, sobre las intervenciones en el trienio 1980-81-82 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a realizar en Burgos y su provincia, tras de hacer algunas matizaciones.

Conceder al Centro Buralés de Buenos Aires, la Medalla de Oro de la provincia a propuesta del Ilustrísimo señor Presidente, así como agradecer a la municipalidad de Buenos Aires la invitación cursada para que una representación burgalesa asista a la conmemoración de la fundación de la ciudad por el burgalés Juan de Garay, y que el próximo día 11 del presente mes de junio, fecha de la conmemoración, en el balcón principal del Palacio Provincial sea colocada, junto a la Bandera de España y de la provincia, la enseña de Argentina.

Celebrar el XI centenario de la fundación de Villadiego y aprobar la constitución de una Junta Organizadora de los actos que con tal motivo se celebren.

Pasar a la Comisión de Asuntos de Personal, el expediente relacionado con el proyecto de reorganización de la plantilla de puestos directivos del Personal de esta Diputación, junto con una Memoria y un estado comparativo entre la plantilla actual y la que se propone, debiendo pasar al próximo Pleno, una vez que sea conocida por los funcionarios.

Burgos, 21 de junio de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José-Antonio Vestreiro Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos, y resolviendo autos de juicio ejecutivo núm. 375/78, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don

Raúl Moreno López, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendido por el Letrado señor Velázquez Ruiz, contra don Francisco Gil Jorge, mayor de edad, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Francisco Gil Jorge, hasta hacer pago a don Raúl Moreno López, de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Olías Grinda. — Firmado y rubricado”.

Dado en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Antonio Vestreiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

5281.—2.710,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en juicio de faltas número 910/80, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños, contra Antonio Da Costa, domiciliado últimamente en 20 Place Racine (Francia), 78.300 Poissy, cuyas demás circunstancias personales se desconoce, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada, por término de tres días, y por un importe total de seis mil quinientas nueve pesetas (6.509), con inclusión de la multa y indemnización a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado Antonio Da Costa, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Juicio de faltas 582/79. Daños tráfico.

En el juicio de faltas de referencia se ha practicado la tasación de costas de este procedimiento, la cual asciende a la suma de 55.060 pesetas, las cuales deben ser satisfechas por el condenado mediante sentencia firme de este Juzgado, Ruschitka Siegfried, con domicilio en Alemania, calle Mayerweck, 2-8-1.210 Weis, al cual se le notifica la tasación de costas de este procedimiento, para que la abone en este Juzgado, en un plazo prudencial y sea aplicada en forma legal.

Y para que sirva de notificación al indicado, que no tiene residencia en España, se expide la presente para su requerimiento en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos.

Villarcayo, a 19 de septiembre de 1980. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

Juicio de faltas 57 de 1980.

En el procedimiento de referencia seguido en este Juzgado, a consecuencia de accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 16 de septiembre de 1980. El señor don Juan Bautista Ruiz-Bravo y Alonso, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado en funciones, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de lesiones y daños materiales, a consecuencia de accidente de tráfico, en cuyo procedimiento han sido partes el señor Fiscal de Distrito en ejercicio de la acción pública; como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como denunciado, José Anto-

nio Calvo Gómez, y como perjudicados en el procedimiento, Alicia de Diego Gómez, Elvira Marcos Diego y José María San Bartolomé López, y...

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a José Antonio Calvo Gómez y declaro las costas de oficio con reserva expresa de acciones civiles a los perjudicados, para en dicha vía instar el resarcimiento de los perjuicios derivados de los hechos, siendo instruidos del derecho que les asiste a solicitar la formación de auto de cuantía máxima de indemnización por las lesiones sufridas, conforme a la normativa del Seguro Obligatorio. Líbrese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, para notificar la sentencia dictada a los que se hallan en paradero desconocido. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Bautista Ruiz-Bravo y Alonso. — Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación a José Antonio Calvo Gómez y a Alicia de Diego Gómez, los cuales se hallan en paradero desconocido, y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se expide la presente.

Villarcayo, a 18 de septiembre de 1980. — La Secretaria (ilegible).

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. once de Madrid, con el núm. 237 de 1980, a instancia de don Heliodoro Villarrubia Alguézabal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Cristeta Villarrubia Alguézabal, cuantía 390.874,01, nacida en Sotillo de la Ribera (Burgos), hija de Dalmacio y de Aurea, de estado soltera, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, que sus dos hermanos

de doble vínculo llamados don Heliodoro y doña María-Candelas Villarrubia Alguézabal, a fin de que en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia núm. once de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, a reclamar la herencia de que se trata.

Dado en Madrid, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez (ilegible). — Ante mí, el Secretario (ilegible).

5282.—1.450,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cayuela (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre de 1979, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 2 de septiembre de 1980.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días

antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera, la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 19 de septiembre de 1980. — El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-113.262/9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5239.—240,00

Extravío libreta 3021-060-000268-3 e Imp. Plazo fijo 3015-060-00018-0 de Oficina Centro calle San Bruno.

Plazo de reclamación: 15 días.

5307.—245,00

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la libreta de ahorro núm. 203604-9.

Plazo para oponerse: 15 días.

5308.—240,00